



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00308

Asunto: Reconoce personería
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Ejecutante: Doris Elizabeth Bolaños Palacios
Ejecutado: Carlos Julio Arboleda Audrito
Radicado: 6300113103003-2019-00309-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Reconocer personería amplia y suficiente al abogado NIRSON BEDOYA MARIN, identificado con la c. de c. No. 16.925.479 y la T. P. No. 259.190 del C. S. de la Judicatura, para representar en este proceso a la demandante señora Doris Elizabeth Bolaños Palacios, en la forma y términos del memorial poder a él conferido por.

Así mismo, téngase en cuenta que el apoderado judicial a quien se le revoco el poder por parte de la demandante Bolaños Palacios, doctor Gustavo Rendón Valencia, en tiempo oportuno, recorrió el traslado del incidente de regulación de honorarios, una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso a Despacho para efectos del decreto de pruebas en dicho incidente.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #019 publicado el 18-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f81ebbc05091332ff80c67f35cd4f67cf1a2973805a3f07f0df548f4195149

Documento generado en 16/02/2021 07:09:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>